

Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica

Este profesional será capaz de:

Planificar, programar y controlar la fabricación por mecanizado y montaje de bienes de equipo, partiendo de la documentación del proceso y las especificaciones de los productos a fabricar, asegurando la calidad de la gestión y de los productos, así como la supervisión de los sistemas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental. Podrá ejercer su actividad en industrias transformadoras de metales relacionadas con los subsectores de construcción de maquinaria y equipo mecánico, de material y equipo eléctrico electrónico y óptico, y de material de transporte encuadrado en el sector industrial.

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Clave</i>	<i>Denominación</i>			
01	Diseño mecánico 2D/3D y modelado	100	3	
02	Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje	130	4	
03	Ejecución de procesos de fabricación	250	7	
04	Formación y orientación laboral	90	3	
05	Interpretación gráfica	130	4	
06	Mecanizado por control numérico	300	9	
07	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
08	Fabricación asistida por ordenador (CAM)	60		3
09	Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental	115		6
10	Inglés técnico para grado superior	40		2
11	Programación de la producción	85		4
12	Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica	115		6
13	Verificación de productos	120		6
14	Proyecto de fabricación de productos mecánicos	30		30
15	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370		370

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Acceso mediante prueba:

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
- Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan, al menos, 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a una de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.

Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica

Acceso con este Título a otros estudios superiores:

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
 - Ingeniería y Arquitectura.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

R.D. 1687/2007, de 14 de diciembre (B.O.E. 16/01/2008).

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 21/2009. (B.O.C.M. 10/03/2009 y corrección de errores en B.O.C.M. 23/04/2009).

Otros títulos relacionados implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico en Soldadura y Calderería.
- Técnico en Mecanizado.
- Técnico en Joyería.
- Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
- Técnico Superior en Óptica de Anteojería.

Cualificaciones completas del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en este Título

- ❖ **Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico. (RD 1228/2006, de 27 de octubre).**
- ❖ **Gestión de la producción en fabricación mecánica. (RD 1699/2007, de 14 de diciembre).**